

EL GRADUADOR.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

NUM. 491. **PRECIOS DE SUSCRICION.**
ALICANTE 6 rs. al mes.—Fuera 20 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicaciones á precios convencionales.

Jueves 25 de Enero de 1877.

PUNTOS DE SUSCRICION:
Redaccion y Administracion de EL GRADUADOR, calle Mayor, número 51, imprenta. Todas las reclamaciones y la correspondencia, debe dirigirse al Director D. ANTONIO GALDÓ.—No se devuelve ningun original.

ANO III.

PROTESTA.

Publicamos á continuacion la instancia presentada por nuestros amigos, ante la Junta general de escrutinio, y que como digimos ayer no fué admitida.

Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad, á V. S. respetuosamente esponen: Que desde el momento en que la Ley, por abusos inculcables deja de ser la garantia y salvaguardia del derecho; desde el instante en que á los ciudadanos se les priva por una autoridad del ejercicio de ese derecho, concedido por el Supremo poder de la nacion, no queda mas recurso que el de protestar contra tamaña injusticia, y los infrascriptos protestan solemnemente y francamente contra los abusos é ilegalidades que se vienen cometiendo, en las actuales elecciones para Diputado á Cortes en este distrito electoral.

Causas sobradamente fundadas; motivos mas que suficientes asisten á los que esponen para formular esta protesta, que es, no la oposicion sistemática y tenaz de un partido, sino la voz de la justicia que clama por sus fueros; el grito unánime de un pueblo que al resolver sobre uno de los actos mas trascendentales de su vida, se encuentra cohibido y moralmente maniatado; el eco de la opinion pública que se levanta potente ante la vejacion y el atropello; la conciencia que resiste sancionar con el silencio, la arbitrariedad y mala fé.

Lo que es nulo en un principio, es nulo en su medio y nulo en su fin; y el resultado de las elecciones parciales que se celebran, el acta que acredita la proclamacion del Diputado, no puede ir al Palacio de las Cortes purgada de vicios, porque existe una sentencia del Juzgado de primera instancia de esta Capital, que arroja sobre ella una tacha de falsedad; sentencia dictada en 25 de Noviembre último en causa seguida contra D. Antonio Galdó, Director del periódico EL GRADUADOR que se publica en esta Ciudad y que no ha sido revocada.

EL GRADUADOR en el número correspondiente al 8 de Enero de 1876 insertó un suelto denunciando que muchos electores de los infinitos que sin causa justificada dejaron de recibir la cédula que acredita el derecho electoral, se presentaron en las oficinas del Ayuntamiento para reclamarla; y el señor Alcalde ya por él ó por medio de sus celosos empleados les advertia que no existiendo sus nombres inscritos en el Libro padron de vecinos, ni en las listas electorales no podian ser atendidas sus pretensiones. Los que al presentarse (continuaba) á la autoridad popular en reclamacion de este derecho llevaban en la mano la cédula personal ó de vecindad, suscrita por ella misma; los que vieron y leyeron en presencia de centenares de testigos sus nombres en las primeras listas electorales; los que durante muchos años vienen ejerciendo su industria ó profesion en el mismo domicilio; los que estendieron por su mano la hoja de empadronamiento y por sí mismo la entregaron á los dependientes del Ayuntamiento ¿qué han de creer? ¿qué han de pensar de la autoridad que de tal suerte procede? etcétera

Perseguido por calumnia é injuria el Director de dicho periódico por el suelto transcrito, en el segundo considerando de la sentencia preclitada, se lee: «que para que exista la calumnia es necesario que sea falsa la imputacion que se hace de haber cometido un delito público, cuya falsedad no está bastante demostrada en la causa, pues al espresar en una certificación de la Alcaldía de esta ciudad, que D. Miguel Colomer y Vergas y otros que se indican se hallaban inscritos en las listas electorales de 1872 y no en

las ultimadas en Diciembre de 1875, sin manifestar el motivo de habérseles eliminado como se reclamaba, cuando son personas muy conocidas en la poblacion, en la que siguen residiendo, deja sospechar por ahora, que es cierta la imputacion dirigida en EL GRADUADOR, no concurriendo por lo tanto los requisitos necesarios para estimar como probada la calumnia.»

Aquellas listas, aquel padron, aquellas elecciones que dieron motivo á la prensa para dirigir al Ayuntamiento censuras tan acerbas, han sido juzgadas por un tribunal de justicia; y aquel padron y aquellas listas sirven de base á estas elecciones que están prejuzgadas, y por lo tanto, bajo el fallo condenatorio de una sentencia judicial.

Vecinos que no han perdido la vecindad, electores que no se han incapacitado, individuos que no han levantado su domicilio, continúan sin constar en el padron, sin figurar en las listas, y sin poder ejercer un derecho que les concede la Ley y que se les ha arrebatado sin causa que lo justifique; y si la conducta observada por el Ayuntamiento en las elecciones genera es para Diputados á Cortes de 1876 es la misma que en las elecciones parciales de 1877, puesto que los hechos no era posible variarlos, el acta que ponga término á estas, ha de revestir todos los caracteres que le imprime la sentencia de que se deja hecho mérito.

Muchos, muchísimos de los electores fueron excluidos sin motivo legal de las listas; y este hecho punible, criminal, segun el artículo 31 de la ley, se ha reproducido de nuevo, acenstando, mas y mas el proceder temerario del Ayuntamiento, que no cifre sus actos en los asuntos electorales á la mas estricta legalidad, como probaremos cumplidamente en el curso de esta instancia. Al formar las listas electorales, se harán con arreglo al padron de vecinos, conforme á lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley y si muchos los son y no figuran en las listas, la disyuntiva en que se coloca la Asamblea municipal es tan afrentosa como cierta; ó el padron es falso, ó hay malicia y decidido propósito en cercenar su derecho á un elector, casos ambos que producen la nulidad del acta; y como en las elecciones generales para Diputados á Cortes de 1876 se eliminaron del padron y de las listas á un número considerable de vecinos que el Ayuntamiento no se ha atrevido á espresar cuando, porque causa y en que fecha perdieron la vecindad, dichas listas son nulas, nulas las elecciones, y nula el acta que proclame al Diputado por este distrito.

Esta causa, sobradamente fundada, como se dijo en un principio, pues se apoya en la decision de un tribunal de justicia, seria por sí sólo el arlete que destruyera todo el edificio que se ha construido en estas elecciones; pero hay otras, sino de tanta importancia y valimiento, de gran consideracion, que unidas á la primera confirman cuanto esponemos en el 2.º periodo.

La altivez y la dignidad de un pueblo se ofenden en el momento que, el abuso tienda sus alas alentado por el poder.

En los colegios electorales apenas ha sido respetada la ley, y sabiendo que se faltaba á ella, han sido autorizados como legales los abusos, en menosprecio de la recta administracion.

La base primordial sobre que descansa la Ley de 20 de Agosto de 1870, tantas veces citada es su art. 1.º que terminantemente prescribe quienes son electores. Todo Español que no se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y sea mayor de edad con arreglo á la Legislacion de Castilla (que señala los 25 años,) no podrá gozar del derecho electoral; y en los Colegios de Santa Maria y del Carmen actúan como secre-

tarios escrutadores dos menores de edad. Don Filiberto Nater Garcia, como consta en la certification del acta que se acompaña bajo el núm. 1 es uno de los secretarios que componen la mesa cuando solo tiene 23 años de edad segun la partida de bautismo que presenta bajo el número 2. Este hecho constituye una falsedad con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 párrafo 3.º de la ley electoral; y sin embargo de solicitar un elector que no desempeñara el referido secretario tal cargo por no reunir los requisitos del artículo 1.º citado y del 53. y de presentar la partida de bautismo que lo justificaba, el presidente desestimó la peticion y el menor ha continuado hasta el último dia, sin mas razon que el capricho, sin mas ley que la voluntad de un presidente, sin mas derecho que el que concede una falsedad.

Otro tanto ocurre con el Presidente de Santa Maria José Galan y Costa, como igualmente se acredita por los documentos que se acompañan bajo los números 3 y 4.

¿De que sirven entonces los preceptos del legislador? ¿Que significan las Leyes decretadas y sancionadas por las Cortes? ¿Que garantizan los Códigos? ¿Que respeto merecen las disposiciones del poder legislativo? ¿Cómo las han de aplicar los que principian por no cumplirlas? ¿Cómo las han de observar los súbditos, si descaradamente las conculcan los gobernantes? Si la buena fé alumbrara a todos los actos de la vida pública, apenas se presentara un hecho tan evidente como el que se relata, se decidiria con arreglo á justicia; pero como esto difícilmente sucede, el hombre que ha encañecido bajo el cielo que le vió nacer, ha de sufrir resignado que un niño deposite su voto en la urna para decidir la suerte de su patria, mientras que él lee con calma una negativa irritante, que le priva de ejercer derecho tan sagrado.

No es esto tan solo; hay hechos todavia mas inculcables; hechos que la razon no los quiere comprender, que la conciencia los rechaza. El Ayuntamiento ó sus empleados, ó ambos á la vez pues adivinarse no es posible, al formar las listas electorales han variado los nombres ó apellidos paternos y maternos, suprimiendo ó cambiando letras; y entre una infinidad que se cuentan pueden citarse el de D. Adolfo Faes, hoy Don Adolfo Fues, Gerónimo Melero, Jines Mulero, José Bueno Rodríguez José Bueno Bombao, Francisco Maisonnave, Francisco Masonero, Casimiro Laguardia Casiano Laguardia, Ramon Nogueras Remigio Nogueras, Juan Marcell Soler, Jaime Marcelo Soba, Antonio Garcia Romagosa, Antonio Garcia Rocamora, Jaime Esquembré Jaime Escalambre, Clemente Lallave Ravana, Clemente Lavallor Rodena José Gangá Argüelles, José Granja Argüelles, Vicente Riera Reus, Vicente Arnoyera Reus, José Caralá Negro, José Catalá Negrón, Jaime Espada Botella, Jaime Botella Botella, y cientos mas, que quedan inutilizados para votar por tales variantes; lo que tambien se acredita por el documento que se acompaña bajo el número 5.

Cabe presumir que ocho, diez ó doce nombres en un censo estén equivocados del mismo modo que los apellidos; pero una exageracion tan espantosa, y comprendidos en ella personas que por su posicion social y política ocupan un lugar dignísimo en Alicante figurando en primer linea bien en el comercio, bien en el foro, bien en la Cátedra, que merecen á todas las esferas de la sociedad consideracion y respeto, no cabe mas que lo que sabiamente ha previsto el legislador al redactar el párrafo 9 del art. 167 de la Ley electoral que dice: «que el encargado de formar el padron y de estender las cédulas que desfigure maliciosamente el nombre ó apellido

de algun vecino, con el fin de privarle del derecho de elector, será castigado bajo la pena de prision mayor, multa de 500 á 5000 pesetas é inhabilitacion temporal para cargos públicos y derechos políticos.»

Estas ilegalidades, estas vejaciones que todas de por sí coartan la libertad del elector hasta el punto de que pierda su derecho, porque la Ley ya no es bastante para garantizarlos, son las que obligan á los que suscriban á protestar contra las elecciones de que se ha hecho referencia este escrito.

Comentar una por una todas las anomalías que se han perpetrado, tal como en sí merecen, sería interminable trabajo; pues constituir las mesas interinas contraviniendo lo dispuesto en el art. 53 de la Ley; negarse en algunos colegios del distrito á mostrar abiertas las urnas á los electores en el momento de principiar la eleccion; repartir á los electores un día ó dos antes del señalado para la eleccion las cédulas, faltando á lo prescrito en el art. 31 relacionado con el 18 que exige sean diez dias; conducir presos al Gobierno civil á dos electores desde el Colegio, momentos antes de ocupar la mesa el Presidente, no admite comentario, porque la prudencia no responde; pero unidos han de quedar estos hechos al resultado, como acusadores constantes del Ayuntamiento.

En su virtud, los esponentes como electores de este distrito

Suplican á V. S. se sirva haber por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan; por hecha la protesta consignada en el principio de esta instancia y declarar en acuerdo de la Junta general de escrutinio, nula la eleccion parcial para Diputado á Cortes que se está verificando, por las causas expresadas, acordando por último se una al acta, testimonianlosa en la certificación á que se refiere el art. 127 de la Ley electoral; con todo lo demás que fuera conforme á Justicia.

Alicante 20 Enero 1877.—Siguen las firmas.

Señor Presidente de la Junta General de escrutinio del distrito de Alicante.

ALICANTE 25 DE ENERO DE 1877.

Deuda pagada.

Ofrecimos ayer á «La Correspondencia de Alicante» que nos ocupáramos hoy de la agresion que nos dirigia, comentando un artículo que habiamos publicado con el epígrafe de *Egoismo*, y vamos á cumplir lo que ofrecimos.

Pero hemos tenido ya ocasion de ver que el novel colega pertenece á la escuela de los periodistas que cuando no pueden ó no quieren contestar á los ataques que se les dirigen, emplean la muletila de achacarlo todo á delito de lesa cultura ó patente personal, y creen que su silencio los deja en buen lugar; y aunque no somos partidarios de tal escuela, porque creemos que el periodista está obligado á entrar siempre en combate, empleando la misma naturaleza de armas con que se le provoque, sin embargo, antes de entrar hoy en discusion, deseamos rogar al colega que si en lo que en este artículo vamos á escribir, creyese descubrir algo que pudiera achacarse á personalidad, ó alguna cosa que á nuestra pluma torpe se escapase y no estuviera perfectamente conforme con lo que la cultura exige, lo considere desde ahora, como no escrito, porque muy léjos están hoy de nuestra intencion ambas faltas.

EL GRADUADOR se honra actualmente con la coloboracion y redaccion de varias personas; y aunque en el fondo de las cuestiones, y en las doctrinas que sustenta, todas estas personas se ponen de acuerdo y dán unidad á la indole de este periódico, las formas y el lenguaje cambian segun el temperamento especial del redactor que escribe.

Así pues, como el artículo *Egoismo* fué

escrito por un redactor cuyo temperamento es flexible, al considerarse hoy en la necesidad de defender lo que escribió, de los ataques que el nuevo colega le infiere conociendo, tal vez, por el empleado estilo al autor del artículo atacado, se dejará guiar de su natural flexibilidad para poder convencer en las mejores formas que su ignorancia alcance al colega que se muestra tan sensible al fragor de otros temperamentos, que al verse atacados de una manera injustificada, en su sentir, ván derecho al bulto sin amagar los golpes ni anunciarlos con finas cortesías.

Decia nuestro colega que los ministeriales deshacian el argumento encerrado en el artículo *Egoismo*, y calificaban de imprudente la candidatura del Sr. Maisonnave, que, dada la falta de cohesion de su partido, debió comprender como segura su derrota.

Eso de que los ministeriales deshacen el argumento y dicen, está muy en armonia con el carácter indefinido que el colega se esfuerza en sostener; pero lo confesamos, deseáramos encontrar al colega mas noblemente franco en ciertas cuestiones y que en vez de ese primoroso antifaz, presentase su rostro descubierto como cumple sin duda y satisface á la lealtad del colega.

Y decimos esto, porque comprendemos que los ministeriales que deshacen y dicen, son los redactores de la cuarta plana de «La Correspondencia», dignísimos campeones que han tenido á bien constituirse en expresion genuina y pública del ministerialismo de Alicante, que por tanto tiempo permaneció callado entre los misteriosos ángulos de los salones oficiales.

Persuadidos pues, de que es la redaccion del nuevo colega alicantino, la que en nombre de su ministerialismo deshace nuestro argumento y lo convierte en honras para el Sr. Moreu y en desdoras políticas para el Sr. Maisonnave, nos apresuramos á asegurar al colega que ha incurrido en un lamentable error, al dejar traslucir la idea de que el Sr. Maisonnave al presentar su candidatura, no contaba con su derrota.

Si, querido colega; el Sr. Maisonnave sabe y deplora las condiciones actuales, y el egoismo que reina en esos partidos que se llaman de oposicion, y que solo hacen oposicion cuando les conviene; y el señor Maisonnave conoce muy en detalle la elasticidad de ciertos hombres que están siempre dispuestos á sacrificar todo lo que exista mas sagrado y mas digno, ante el deseo ó la necesidad de sostener un carácter público que otros hombres desprecian cuando del decoro y rectitud se trata; todo esto sabe el Sr. Maisonnave, y sin embargo de saberlo, y sin embargo de tener por segura su derrota, se presentó á la lucha y alentó á sus amigos para que con él lucharan.

Lo único que el Sr. Maisonnave no sabia, ni queria adivinar, ni quisiera haber sabido, es que en Alicante, en su patria querida, existen hijos que en pos de un ministerialismo que les es sin duda conveniente, olvidan los deberes mas sagrados que el patriotismo impone.

Y esto último; tenemos el honor de escribirlo directa y exclusivamente para la redaccion del nuevo colega alicantino; si, exclusivamente para la redaccion de la cuarta plana; y vamos á explicar al colega en que fundamos lo que acabamos de escribir.

Sabido es hasta la saciedad, que con el Sr. Moreu, hijo de Motril, luchaba el señor

Maisonnave, hijo de Alicante, á quien ni sus adversarios políticos se atreven á negar su bien conquistada respetabilidad.

Y á pesar de esto, la redaccion del nuevo colega se atrevió á escribir las siguientes palabras:

«A pesar de cuanto dicen los periódicos locales de oposicion acerca del carácter de la eleccion última, los ministeriales afirman, fundándose en datos irrecusables, que el cuerpo electoral de Alicante ha acudido á las urnas electorales deseoso en su mayoría de votar al Sr. Moreu, apoyándolo muchos electores por considerar al nuevo diputado, más que por el prisma de la opinion política, bajo el punto de vista de encontrar en el señor Moreu un representante celoso é influye de los intereses materiales de esta capital, huérfana hoy en este sentido y ansiosa de obtener quien agite en las esferas del Gobierno las vitales cuestiones de cuya resolucion pende el porvenir de Alicante.»

Esto, en buen castellano significa que entre el hijo de Motril y el ilustre hijo de Alicante, los electores votaban al Sr. Moreu, porque no creían encontrar en el señor Maisonnave, el representante celoso de los intereses materiales de esta capital.

Y esto, bien lo sabe el culto colega, es una injuria sangrienta que hijos de Alicante han dirigido á otro hijo de la capital.

Comprendemos el ministerialismo ciego á lo que alcanza, y no hubiésemos estrañado esos elogios apasionados para el diputado del Gobierno, si hubiese luchado con otro candidato cunero; pero establecido el parangon entre un hijo de Alicante y un estraño, solo los redactores de «La Correspondencia» han podido escribir esa injuriosa repulsa, tan embozada como injusta.

Conste, pues, que no ha sido la falta de cohesion de un partido lo que causó la derrota del Sr. Maisonnave, que ha sido derrotado por el egoismo de muchos, y porque desgraciadamente existen en Alicante hijos que todo lo olvidan para hacer ostentoso alarde de su refinado y cómodo ministerialismo.

Es tan aficionada «La Correspondencia de Alicante» á trasmitir á sus lectores noticias de sensacion, que el mejor día nos encaja que los disidentes ministeriales, y uno de los grupos del partido constitucional esta ciudad, se han reunido con el fin de ponerse de acuerdo para tratar de las próximas elecciones municipales.

¿Es capaz si se le antoja de decirnos esto y mucho mas!

El periódico ministerial que se publica en esta ciudad, dice que está autorizado para declarar que no es exacto, que aquí se negara el derecho de votar á ningun elector que llevara su cédula correspondiente.

A renglon seguido, nos cuenta que todas las personas que tenían derecho electoral, se les ha dejado en completa libertad para votar.

¿Con qué los que lo tenían?
¿Con qué se les ha dejado en completa libertad?

¿Quién le ha autorizado al colega?
¿El alcalde?
¿Quién lo atestigua? «La Correspondencia de Alicante?»

Pues bastante hemos hablado.

Dice «El Imparcial:»

«Leemos en un periódico de Alicante: Anoche se aseguraba en algunos círculos políticos, que los moderados y republi-

canos de esta ciudad se unirán para acudir á los comicios en las próximas elecciones municipales.»

Esto lo ha dicho «La Correspondencia de Alicante.»

Como se le hubiera ocurrido decir que habíamos acudido á una reunion, para ponernos de acuerdo, en casa del antiguo presidente de la tertulia sagastina, D. Antonio Campos.

Este apreciable colega entra por todo.

Hacemos nuestros en todas sus partes los siguientes párrafos que tomamos de «El Pueblo Español,» periódico que se publica en Madrid.

Dice así:

«Explicando un hecho del que dimos cuenta á nuestros lectores sobre las últimas elecciones verificadas en Alicante, dice «El Diario Español» de ayer.

«En uno de los colegios electorales de Alicante para el nombramiento de un diputado á Cortes, dos hombres promovieron un alboroto, motivo por el cual el presidente de la mesa hizo que fueran detenidos los promovedores del escándalo. Es todo lo que ha ocurrido en aquella ciudad, y si el Sr. Maisonnave ha retirado su candidatura, habrá sido para ocultar su derrota, no porque el gobernador civil de la provincia haya atentado contra su derecho, como dice un periódico.»

Sin temor de equivocarnos podríamos asegurar que los dos hombres á que se refiere el anterior suelto nuestros respetables amigos D. José Vicient y D. Gaspar Beltran, pagan mas contribucion que muchísimos personajes de los que se dan gran tono en los salones del Sr. Cánovas, cargados con cruces y cintajos que aquellos renunciaron cuando se les quiso premiar por verdaderos servicios, prestados en momentos de peligro y á costa de su tranquilidad y de su fortuna.

En cuanto á que el Sr. Maisonnave ha retirado su candidatura para ocultar su derrota, no tiene nada de extraño. Tratándose de un señor conde de Torre Isabel, titulo que ni siquiera apareció en la «Guía de Madrid,» y del que ha desempeñado el cargo de subgobernador de Motril, era natural, que el que fué ministro de Estado y de Gobernacion en época de verdadera angustia para la patria, el que con su fortuna ó su decision, conjuró tantos peligros para la tranquilidad pública, el que cuando gentes, que hoy hombreadan mucho, huiran desprovistos ante cuatro gritadores que él supo sugetar, y el que ha sido diputado durante cuatro legislaturas, se declarará vencido en su propio país, donde ha vivido siempre, donde cuenta con alguna propiedad, con mucha familia y numerosos amigos, donde tiene un partido político el mas fuerte y el mejor organizado de los que allí existen, y donde hizo lo que todos saben, incluso el actual alcalde y gobernador de Alicante, en el cólera de 1866, en la fiebre amarilla de 1870—en el bombardeo cantonal de 1873—siendo presidente de muchas sociedades—secretario de la junta revolucionaria de 1868.—gobernador interino, alcalde, y desempeñando otros muchos cargos, todos gratuitos.

Sin duda el Sr. Maisonnave, al retirar su candidatura por Alicante, no ha tenido en cuenta que las condiciones de caracter y antecedentes políticos de los señores gobernador y alcalde, le ponian en el caso de temer por la seguridad de algunos de sus amigos, y por la tranquilidad de muchas familias, ni ha pensado en que uno y otro al decir debemos enviar el acta de Fulano á Madrid son capaces de todo. El miedo, solo el miedo de sufrir una derrota ha padido obligarle á tomar voluntariamente, por supuesto, esa resolution.

¡Qué conocimiento tiene «El Diario Español» de los hombres y de las cosas, y sobre todo, qué grande imparcialidad hay en todos sus juicios.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.
de El Graduador.

Madrid 23 de Enero de 1877.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Un hermoso dia ha favorecido la fiesta militar de hoy, que como

siempre que nuestro valiente ejército se presenta en actos de esta especie, ha sido brillantísima.

El gentío que ha acudido á presenciar el desfile ha sido como nunca numeroso, hasta el punto de que ha habido momentos en que ha sido completamente imposible dar un paso por la calle de Alcalá.

El rey ha presenciado el desfile en la esquina de San José, como de costumbre y la Princesa en el Pabellon del ministerio de la Guerra, á donde por invitacion especial de S. M., ha acudido la Sra. Duquesa de la Torre.

El cuerpo diplomático, entre los que se veian los embajadores birmanos, ocupaba los balcones del edificio de la Presidencia.

Mañana publicará la «Gaceta» las promociones militares acordadas para celebrar la festividad de hoy. Entre los agraciados se cuentan los generales O'Ryan y Azcárraga, brigadieres Queipo de Llano y Cánovas, y cuatro coroneles de los que mandan cuerpo en el ejército del Norte.

La conducta seguida por «La Epoca,» ha causado profunda irritacion en el campo ministerial y hoy era el único asunto de política de que los aficionados á emociones se ocupaban.

Coméntase mucho la actitud del periódico del Sr. Escobar, separándose casi por completo de la conciliacion, y nada tendría de extraño que fuese escomulgada por sus antiguos cofrades en ministerialismo.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Procesado.—Ha sido reclamado por la autoridad superior de la provincia, para que en caso de ser habido, lo pongan á disposicion del juzgado de primera instancia de Villajoyosa, Francisco Llorca Gonzalez.

Subasta.—Mañana, de doce á doce y media, se procederá á la venta en pública subasta, de un falocho contrabandista que fué apresado por la goleta de guerra «Caridad.»

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Jefe económico de esta provincia.

Otra.—El dia 5 de Febrero se subastará en la Direccion general de Rentas estancadas el acopio del papel que necesita la fábrica nacional del sello.

Ya es hora.—Hemos oido decir, que por el ministerio de Fomento van á darse órdenes terminantes á todos los ayuntamientos, para que procedan al inmediato pago de las cantidades que por todos conceptos adeuden á los profesores de instruccion pública.

Buena falta hace que esta medida se lleve á cabo, pues hay en Alicante maestro á quien se deben cincuenta meses de haber y material.

Desgracia.—Ayertarde cayó un jóven pintor desde el segundo piso de la casa del Señor Bonanza, al patio, quedando en tal estado, que fué preciso conducirlo acto continuo al Hospital.

SECCION LOCAL

Las personas que hayan de viajar, y principalmente las que hayan de embarcarse deben proveerse del acreditado específico del Dr. Morales, CAFE NERVINO MEDICINAL, cuya eficacia para las afecciones de la cabeza y de las vias gástricas es bien conocida y cuya accion es infalible para combatir los vómitos, mareos y demás trastornos que acontecen no estando acostumbrados á viajes por mar. En todos los puertos de la Península hallarán tan útil preparacion los que temen las molestias propias de los viajes marítimos,

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas venajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillem, calle mayor, núm. 15, 15 & 16.

El Fénix Español.

Compañía de Seguros Reunidos.—Seguros Marítimos.

La importancia del capital y el crédito que tiene adquirido esta Compañía por el puntual pago de los siniestros, son una sólida garantía para los señores asegurados.

Las condiciones de sus pólizas favorecen á los señores asegurados todo cuanto es posible en esta clase de contratos y en ellas verán dichos señores que la Compañía se compromete á pagar por completo todas las averías, cuando estas excedan de las franquicias establecidas en las pólizas.

Sub-directores en Alicante, Viuda ó hijos de G. Carratalá. San Fernando, 25. 8-10

CRISTALES DECORADOS

para salones, oratorios, habitaciones y otros usos, por los sistemas

DUPUY GLONDIER Y DIAPHANY.

Calle Calatrava 23, Alicante.

Se decoran con caprichosas cenefas, centros de flores, paisajes, figuras, con trasparencia y glaseados, lo cual los hace preferibles á los de color, muselinas y raspados.

Se utilizan los cristales que estén ya colocados en cristalerías y solo se garantiza la permanencia de sus vivos colores, (para evitar la sorpresa de los falsificadores de dichos sistemas,) á los pedidos que se nos dirijan directamente y á los de nuestros corresponsales.

Para las remesas al interior y Ultramar basta indicar las medidas exactas que se deseen en centímetros de alto y ancho y son remitidas con exactitud y puntualidad. 11—20

VAPOR ISLA CRISTINA.

Saldrá de este puerto el 25 de Enero para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, R. Guillen Lopez Mayor, 13 y 15.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy Jueves 2 de abono.
El magnífico drama en 3 actos y en verso titulado:

EL TANTO POR CIENTO.

La magnífica pieza en un acto.

MAL DE OJO.

Precios los de costumbre.

A las siete y media.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO

Servicio particular de EL GRADUADOR.

Madrid, 24, 10-44 noche.

Pavía conferenció con Cánovas.

El Papa sufre frecuentes desmayos.

La Rusia continúa aprestos militares.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

YA LLEGÓ.

Establecimiento de Antonio Guillem.
PRINCESA, 32.

Decimos- ya llegó, por que en este Establecimiento se ha recibido un brillante surtido de varios géneros de las mas acreditadas fabricas del extranjero, como son: jabones, pomadas, aceites, brillantina, polvos para la cara, entre ellos los verdaderos Veloutine de Charles Fay, glicerina para el cutis, id. para la cabeza, pasta de almendras para las manos; blanco de lis, blanco de Cisne, crema de jabon, polveras, extractos para el pañuelo, entre ellos el tan renombrado por los periódicos extranjeros, el royal parfum Hampa-ca, perfumadores para renovar el ambiente de las habitaciones de los enfermos, beveteros para perfumar habitaciones, última novedad; bonitos uegos para tocador, y todo lo que concierne al ramo de perfumería. Además agua de Philippe.—Pasta de Pilitier.—Id. Rieger.—Id. Glicerine.—Id. de Violé.

Tambien se ha recibido un sorprendente surtido de cuadros para retrato de terciopelo de diferentes colores y variados dibujos dignos de figurar en de, aun mas suntuoso por su elegancia, y lucidez, las cuales contribuyen a darle mayor realce a la fotografia que en ellos se coloque.

Al propio tiempo pongo en conocimiento del público en general que en epiloria se ha recibido lo mas adelantado y económico que en este ramo s conoce hasta el dia, desde el cepillo para limpiar la dentadura, hasta el indispensable para la ropa.

Tinturas para el cabello y barba, de Navarra, de Rosseter, Unica, Cavour, Zenobia, Launay. Las personas de buen gusto, y que quieran conservar su belleza, pueden dirigirse sin ningún recelo, al Establecimiento ya indicado; donde se les propinará todo cuanto deseen tanto para su uso particular como para regalos del mejor gusto y magníficos resultados.

Nota; para recibir a las señoras hay gabinete por separado y por consiguiente, independiente del salon de caballeros.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Aviso favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Medicas. Vegigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable a los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres. — Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

CASIMIRO LA GUARDIA.

Calle Mayor, número 12.

En este establecimiento, esquina al Pasaje de Amérigo, se acaba de recibir un gran surtido de géneros, que son los siguientes:

Maletas	Para los carpinteros y demás oficios	Plan
Sombrereras.	Puntos de Paris.	Tornereomhuseas
Bolsas de viaje.	Visagras, todos tamaños.	Escoplones.
Crascos de paja.	Pernios. id. id.	Barranas mango boj
Cubiertos de metal blanco.	Fidas. id. id.	Azuclas inglesas.
Cucharillas de café.	Tornillos. id. id.	Hierros de cepillos
Cuchillos.	Cerraduras. id. id.	Compases.
Navajas.	Pomos cristal y laton.	Tornillos de mesa y mano
Tijeras.	Pasadores todos tamaños.	Planchas de albañil.
Cortaplumas	Candados.	Triángulos ingleses.
Petacas.	Picaportes.	Terrajas.
Carteras.	Tenazas.	Fileras.
Portamonedas.	Alicates.	Triscadores
Boquillas.	Martillos.	Saca-bocados.
Pipas.	Limas.	Berbequies.
Hules.	Escofinas.	Timbres de puertas.
Guttapercha.	Verdugos.	Campanillas para id.
Batidores.	Sierras.	Llamadores
Lendreras.	Serruchos.	Barranas salamónicas
Cepillos de dientes y uñas.	Planchas de vapor.	Pomos para camas
Collares para perro.		Clavos de hierro.

Recientemente se ha recibido un grande y variado surtido de bellisimas sombrillas para señoras, y en particular juguetes para niños y niñas.

Le que está llamando la atencion de las señoras en este establecimiento, es el soberbio surtido de abanicos del mas exquisito gusto y la mas alta novedad.

Hay tambien adornos de cabeza, para señoras, de todos gustos y diferentes precios.

Rica coleccion de bastones, quitasoles, y por último, Baterias de cocina, sólidas equitativas en sus precios.

CHOCOLATES DE ALICANTE

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Los nuevos aparatos de cilindro consiguen una finura sin igual en el molidr Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptacion ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

PILDORAS HOLLOWAY



mediante este excelente remedio, las trucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a la célebre Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas introduciéndose en el fluido vital, lo limpia de todas

otase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento doera con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros sintomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre e impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las Magas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes de Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento, Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 555. Oxford-Street y Londres.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica, y en Rusia. Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de S'-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Laffecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, PARIS, 12, calle Richer.

CAFE NERVINO

MEDICINAL

SECRETO ABABB

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente todas clase de dolor de cabeza incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos

ad bilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y de más trastornos del aparato gastro-hepato intestinal; el histerismo y desarreglo monstruos; la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo, intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones tónico-nurosténico, altamente higiénico, salutar por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez, Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes a todo otro tratamiento.

Se vende a 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Alicante, Farmacias, de R. Hernandez, Mayor, 22; Soler, plaza de San Cristobal; Labori, Mayor, 5, Depositario para farmacéuticos y droguerías. — Depósito central. — Doctor Morales, Espoz y Mina 18, Madrid. — Alicante, D. José Belli-Co, plaza de Isabel II.

Se dan y remiten gratis prospectos a quien los pida.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea a la vez que la accion anti-hemorrágica de la Copalba. No cansan el estomago ni provocan dolor ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 108, Paris. Unico propietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.